

Tercero.- Ofertar mil doscientas cuarenta y nueve (1249) plazas, distribuidas de la forma siguiente:

1. PLAZAS

1.1. Ejército de Tierra: seiscientos diecisiete (617) plazas, con la siguiente distribución:

ESPECIALIDAD	TÍTULO TÉCNICO SUPERIOR (exigido para acceso CTA.)	CDMF	CÓDIGO DE PLAZA (ver APÉNDICE 1)	SIN TITULACIÓN (2025023)			CON TITULACIÓN (2025024)	TOTALES	
				Vía (a)	Vía (b)	Vía (c)			
Infantería (*)	(1)	Academia de Infantería	467/486 (2)	48	42	22	10	617	
Caballería (*)	(1)	Academia de Caballería	402	18	15	8			
Aviación del Ejército de Tierra (**)	El de la Especialidad de origen	ACAVIET	-						
Artillería (*)	(1)	Academia de Artillería	468 (4)	19	16	8			
	(1)		469 (5)	19	16	8			
Ingenieros (*)	(1)	Academia de Ingenieros	405	22	18	9			
Transmisiones (*)	(1)		406	33	28	15			
Transmisiones (MECE)	(1)		409 (3)				5		
Mantenimiento de Aeronaves	(1)	Academia Logística	413 (6) /488 (2)	3	3	1	6		
	(1)		414 (7)	8	8	4			
Electrónica y Telecomunicaciones	(1)		408/457 (2)	15	13	7	11		
Mantenimiento y Montaje de Equipos	(1)		410/461 (2)	7	6	3	8		
Mantenimiento de Armamento y Material	(1)		462/489 (2)	7	7	3	7		
Informática	(1)		411/458 (2)	17	14	7	19		
Informática (MCCE)			473 (3)				3		
Automoción	(1)		412/459 (2)	18	16	8	9		
TOTAL					539			78	

(1) Las contempladas para esta Especialidad Fundamental en la base 2ª, 1.3.1, conforme a lo establecido en la Orden DEF/462/2022, de 20 de mayo.

(2) El código de Especialidad para el acceso sin y con titulación será el establecido en el Apéndice 1.

(3) Plazas específicas para potenciar como primer destino las capacidades de ciberdefensa del Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE).

(4) Para cursar el TTS de Administración de Sistemas Informáticos en Red.

(5) Para cursar el TTS de Mecatrónica Industrial.

(6) Para cursar el TTS de Mantenimiento Aeromecánico de Helicópteros con Motor de Turbina.

(7) Para cursar el TTS de Mantenimiento de Sistemas Electrónicos y Aviónicos en Aeronaves.

(\*) Un mínimo de diez (12) plazas de estas Especialidades y del conjunto de los procesos de ingreso directo e ingreso por promoción serán reservadas para, al finalizar el segundo curso, pasar a la Especialidad de «Aviación del Ejército de Tierra».

(\*\*) Los alumnos y alumnas de esta Especialidad serán seleccionados al finalizar el segundo curso de entre los admitidos en Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Transmisiones en los procesos de ingreso directo e ingreso por promoción.

1.2. Armada: doscientas sesenta y ocho (268) plazas, con la siguiente distribución:

CUERPO	ESPECIALIDAD	TÍTULO TÉCNICO SUPERIOR (exigido para acceso CT)	CDMF	CÓDIGO DE PLAZA (ver APÉNDICE 1)	SIN TITULACIÓN (2026025)			CON TITULACIÓN (2026026)	TOTALES
					Vía (a)	Vía (b)	Vía (c)		
GENERAL	Administración	-	ESENGRA	415	18	18	5		236
	Maniobra y Navegación	-		420	11	11	3		
	Alojamiento y Restauración	-		416	4	3	1		
	Armas	-	ESCAÑO	417	11	11	3		
	Comunicaciones y Sistemas de Información	(1)		418/482 (2)	7	6	3	10	
	Energía y Propulsión	-		419	23	22	5		
	Sistemas	(1)		421/484 (2)	18	17	4	22	
TOTAL					204			32	
INFANTERÍA DE MARINA	Infantería de Marina	(1)	EIMGAF	422/485 (2)	12	11	4	5	32
TOTAL					27			5	

(1) Las contempladas para esta Especialidad Fundamental en la base 2ª, 1.3.1, conforme a lo establecido en la Orden DEF/462/2022, de 20 de mayo.

(2) El código de Especialidad para el acceso sin y con titulación será el establecido en el Apéndice 1.

1.3. Ejército del Aire y del Espacio: trescientas sesenta y cuatro (364) plazas, con la siguiente distribución:

ESPECIALIDAD	TÍTULO TÉCNICO SUPERIOR (exigido para acceso CT)	CDMF	CÓDIGO DE PLAZA (ver APÉNDICE 1)	SIN TITULACIÓN (2026027)			CON TITULACIÓN (2026028)	TOTAL
				Vía (a)	Vía (b)	Vía (c)	Total	
Protección de la Fuerza y Apoyo a las Operaciones (PAO)	(1)	Academia Básica del Aire y del Espacio	463	4	3	1	8	364
Mantenimiento Aeronáutico (MER)	(1)		430	71	58	25	34	
Mantenimiento Electrónico (ELC)	(1)		455	24	20	7	17	
Control Aéreo (CAE) *	(1)		464	9	7	3	24	
Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa (CYB)	(1)		465	5	4	2	5	
Administración (AYF)	(1)		466	4	3	2	14	
Sistemas de Información, Comunicaciones y Ciberdefensa (CYB) MCCE (2)	(1)		487				10	
<b>Total</b>				252			112*	

(1) Las contempladas para esta Especialidad Fundamental en la base 2ª, punto 1.3.1, conforme a lo establecido en la Orden DEF/462/2022, de 20 de mayo.

(2) Plazas específicas para potenciar como primer destino las capacidades de ciberdefensa del Mando Conjunto del Ciberespacio (MCCE).

(\*) El personal de esta Especialidad fundamental sin titulación adquirirá las competencias para la modalidad de Control de Tránsito Aéreo (CTA) o de Operador de Alerta y Control (OAC).

## 2. NOTAS

2.1. Proceso de selección para ingreso con exigencia de Titulación de Técnico Superior (TTS): condiciones especificadas en la base segunda, apartados 1.3.1.

2.2. Proceso de selección para ingreso sin exigencia de Titulación de Técnico Superior (TTS): condiciones especificadas en la base segunda, apartado 1.3.2. Se deberá optar por una de las tres vías de acceso establecidas por el artículo 115 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, indicando la vía elegida en la solicitud de admisión - (a) (b), o (c) -. La distribución de plazas será:

- Entre el 75% y el 85% de plazas para las vías (a) y (b), no pudiendo ser el porcentaje asignado a cada una de estas dos vías inferior al 45% del total de las plazas asignadas a ambas.
- Entre el 10% y el 20% para la vía de acceso (c).